



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito presentado el 20 de agosto de 2020, y teniendo en cuenta que lo deprecado cumple los presupuestos establecidos en el artículo 43-4 del C.G.P. **SE ORDENA** oficiar a la empresa **Conexión Cargo International S.A.S** a fin de que se sirva suministrar la información solicitada por el memorialista mediante derecho de petición recibido el 5 de marzo de 2020, cuya copia se debe anexar al correspondiente oficio.

Por secretaría expídase el correspondiente oficio y tramítese por el interesado advirtiéndolo que deberá anexar copia del recibido del derecho de petición en cuestión.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac9baed04040388e8c030ecc1c06240c015f30b5b4a7cc50117c7708229294c0

Documento generado en 20/10/2020 03:52:25 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.100 del 21 de octubre de 2020.